

**INFORME QUE PRESENTA LOS COMISARIOS DE  
“COORDIFRONTERAS S.A.”**

**A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO /FISCAL  
2010.**

Al poner en su conocimiento nuestro informe de las labores realizadas, queremos expresar mi profundo agradecimiento a ustedes Srs. Socios y de manera especial a los Trabajadores de COORDIFRONTERAS S.A. Por toda la confianza y colaboración en las gestiones realizadas, en la compleja y grata labor que venimos desempeñando en calidad de COMISARIOS de esta Institución.

**1.- ENTORNO LEGAL**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 231, los Comisarios, Socios o no, nombrados tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en el interés de la compañía. Los cuales estamos obligados luego de revisar exhaustivamente la información de la compañía a emitir nuestro respectivo informe.

Para este periodo económico 2010 fuimos nombrados Comisarios por la Junta General de Accionistas por ser personas habilitadas para ejercer el comercio, sin embargo debemos informar que uno de los Comisarios es Accionista de la empresa logrando de esta forma que la fiscalización en mi encomendada lo realice considerando altos estándares de responsabilidad y dedicación en todas las áreas en revisión; el otro Comisario es una persona ajena a la institución, la misma que vera de una manera objetiva y desinteresada todas las acciones que la empresa ejecuto en el respectivo año económico.

**2.- ORGANISMO FISCALIZADOR**

Como organismo fiscalizador, la Junta General de compañía debe nombrar los Comisarios respectivos conforme el Art. 274 de la Ley de Compañías siempre que no se encuentren inmersos en las provisiones previstas en los Arts. 275 y 280 de la mencionada ley. Por lo tanto esta responsabilidad y por mayoría de votación recayó en manos del Señor Pedro Alfonso Vizcaíno

Villarreal CI.0400003471 y de la Señorita Sandra Janeth Morillo Pitacuar CI.0401219951 personas honorables y de una conducta intachable los mismos que emitirán una opinión desinteresada sobre las diversas áreas y situación económica-administrativa de la empresa conforme lo solicita este organismo regulador.

### **2.1.- OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS**

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y las resoluciones de la Junta General de Socios por parte de la Administración de la empresa fueron cumplidas a cabalidad y dentro de lo que determina la Ley de Compañías sobre derechos y obligaciones que tiene los señores administradores, empleados y colaboradores de la empresa, así también sobre las obligaciones y derechos administrativos, económicas y operativas de cada uno de los socios que pertenece a la empresa colegiada.

### **2.2.- CONTROL INTERNO**

Los procedimientos de control interno de la compañía fueron diseñados y aplicados conforme las Normas de Auditoría, las mismas que obligan a salvaguardar los diversos bienes que dispone la empresa para continuar con sus operaciones de trabajo, sin embargo debemos mejorar aspectos operativos si consideramos la dura competencia que tienen las empresas de transporte, logrando mantener de esta manera una buena imagen con nuestros clientes, empleados y accionistas. Entre las principales características que harán que un control interno sea fiable tenemos:

- Un plan de organización que facilite la división adecuada de las responsabilidades y funciones.
- Un sistema de procedimientos de autorización y de registro que sea suficiente para proporcionar un control contable razonable sobre activo, pasivo, ingresos y gastos.
- Unas prácticas coherentes que se han de seguir en la realización de las responsabilidades y funciones de cada uno de los departamentos de la organización.
- Personas de calidad, proporcionadas a las responsabilidades que les corresponda.

Es así que nos da mucho gusto mencionar que el CONTROL INTERNO de COORDIFRONTERAS S.A. Funciona de forma eficaz para detectar y corregir los errores de funcionamiento y procesamiento de datos en las diversas áreas de la organización.

### **2.-3.- ESTADOS FINANCIEROS**

La contabilidad se la efectúo considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA). Así como las normas ecuatorianas de contabilidad en el Ecuador (NEC).entre los principales principios y normas aplicados de manera obligatoria están:

#### **PRINCIPIOS**

- Partida Doble
- Ente Contable
- Equidad
- Medición
- Periodo
- Esencia
- Continuidad
- Precio de Intercambio
- Criterio
- Clasificación
- Significatividad

Y las principales Normas de Contabilidad Ecuatorial (NEC1-NEC27) y donde hubiera discrepancia aplicaremos las NIC.

**Bancos.-** La cuenta bancos esta representada por valores ingresados por efectos de cobro de cartera, así como los egresos por gastos realizados fruto del giro ordinario del negocio.

**Cartera y Otras Cuentas por Cobrar.-** La representación numérica del rubro en análisis, es producto de los ingresos por efectos de facturación a nuestros clientes, otras cuentas cobrar a socios y empleados de la Compañía los mismos que forman el grupo cuentas por cobrar.

**Impuestos Anticipados.-** Representan los impuestos de IVA, Retención en la Fuente, Anticipo de Impuesto a la Renta los mismos que representan Impuestos a favor de la Empresa.

**Activos Fijos.-** Esta conformando los diversos bienes de maquinaria, equipos y Muebles que dispone la Compañía para su funcionamiento, los mismos que serán depreciados conforme la normativa Tributaria Ecuatoriana.

Cuentas por Pagar.- Los fletes por pagar, gastos por pagar y obligaciones laborales por pagar son las obligaciones que mantenemos en la institución en el corto plazo, los mismos que deben ser cancelados en un futuro inmediato.

Obligaciones con la Administración Tributaria.- Los pagos que realizamos al SRI. Por concepto de retención en la fuente, IVA e Impuesto a La renta, los mismos que se acumulan mes a mes y que serán canceladas de manera obligatorias en el año próximo del periodo fiscal.

Patrimonio.- Estos valores están representados por el capital suscrito, capital pagado, reserva legal, Otras Reservas y resultado del periodo. Cuentas que son producto del giro ordinario de la contabilidad, con una sola excepción como es la pérdida del ejercicio que es la que refleja la verdadera situación de la organización.

Ingresos.- Existen ingresos provenientes de las actividades ordinarias del negocio (transporte pesado por carretera y trámites aduaneros).

Gastos. – Los egresos ordinarios y extraordinarios que realizo la empresa los mismos que son necesarios para mantener el buen funcionamiento de la empresa y que son los normales para el correcto funcionamiento de la empresa.

Perdida.- que alcanza a 3.893,41 USD, la misma que será amortizada conforme lo estable la conciliación tributaria del SRI. Código de Trabajo y la Superintendencia de Compañías.

#### **2.4. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

Conforme determina el Art. 279 de la ley de compañías es obligación y atribución de los comisarios fiscalizar en todas sus partes a los administradores de la compañía, velando que esta se ajuste a los requisitos, así como a las normas de una buena administración.

2.4.1.- Se exigió al Señor Gerente la entrega de balances mensuales a fin de comprobar que los ingresos y gastos de la compañía tengan un equilibrio necesario en este tipo de empresas.

2.4.2.- Se concilio mensualmente la cuenta caja y bancos sin encontrar ninguna novedad

2.4.3. - La cuenta de pérdidas y ganancias presentada en el balance, fue el resultado de los ingresos normales del giro de la empresa versus gastos necesarios que cualquier tipo de negocio de transporte lo realizaría, los mismos que obtuvieron una pérdida de 3.893,41 USD.

2.4.4.- Se convoco a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias conforme lo determina la Ley de Compañías.

2.4.5.- Asistimos con voz informativa a las Juntas Generales que fuimos convocados, a fin de dar a conocer cualquier novedad de las operaciones de la compañía considerando que somos órgano fiscalizador.

Queremos dejar constancia de agradecimiento por la colaboración recibida por el personal y Directivos de COORDIFRONTERAS S A. los mismos que han colaborado con sus mejores ideas y en forma desinteresada en beneficio de la empresa.

Atentamente,



SR. PEDRO VIZCAINO

**COMISARIO COORDIFRONTERAS S.A.(1)**

CI 0400003471



SRTA: SANDRA MORILLO

**COMISARIO COORDIFRONTERAS S.A.(2)**

C.I. 0401219951

